Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 03 de enero del 2018.

DISPOSICIÓN UOA Nº 01/2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1903, Nº 2095 (texto consolidado según Ley Nº 5454), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Disposiciones UOA Nº 42/17 y Nº 65/17, la Ley Nº 5724 y la Actuación Interna Nº 30-00036765 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad para las estaciones de trabajo y servidores del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que en tal sentido, mediante la Disposición UOA Nº 65/17, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Publica Nº 07/17, adjudicándose a la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2) el renglón N° 1 de la citada Licitación, por la suma de Dólares estadounidenses setenta mil trescientos ocho con veintiséis centavos (U$S 70.308,26) IVA incluido.

Que la contratación citada fue perfeccionada mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 31/17 (fs. 261).

Que tal como da cuenta la nota glosada a fs. 271, la firma adjudicataria presentó el pasado 06 de diciembre una nota solicitando la concesión de una

prórroga en la entrega de los bienes adjudicados prevista oportunamente para el día 7 de diciembre del corriente.

Que al efecto debe destacarse lo manifestado por la adjudicataria en cuanto a que a la fecha de presentación de la prórroga aún no se encontraba disponible la consola para proceder a la instalación de los bienes adjudicados.

Que posteriormente, conforme surge de fs. 276, el área requirente –Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones- indicó que es correcto lo manifestado por la firma adjudicataria e informó que la misma entregó con fecha 13 de diciembre del corriente año el objeto del presente trámite, quedado concedida de hecho la prórroga solicitada por la empresa tal como se indicara precedentemente.

Que en consecuencia, corresponde convalidar la prórroga operada en la entrega de los bienes en el marco del procedimiento de la Licitación Publica N° 07/17 a favor de la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2), en los términos del artículo 122 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5454-.

Que en cuanto a la penalidad de pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta dispuesta por la normativa para casos como el presente, se destaca que no resulta de aplicación, toda vez que la empresa dio cumplimiento a sus obligaciones dentro del plazo previsto una vez que se le posibilitó efectuar las instalaciones a su cargo, tal como da cuenta el área técnica en su nota de fs. 276.

Que por otra parte, cabe señalar que no corresponde aplicar multa toda vez que la demora operada en la entrega no supera el plazo previsto por la normativa al efecto.

Que a fs. 285/287, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 03/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello;

EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la prórroga concedida en la entrega de bienes en el marco del procedimiento de la Licitación Publica N° 07/17 a favor de la firma SOLVIT S.R.L. (CUIT 30-71222491-2), en los términos del artículo 122 de la Ley N° 2095 -texto consolidado según Ley N° 5454-.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; notifíquese a la firma SOLVIT S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Oficina de Técnica y Administrativa, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN UOA N° 01/2018

Diego Ardulini
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.